

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

GENERAL PACHECO, 15 de marzo de 1984.-

VISTO la resolución n° 1837 de fecha 13 de setiembre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Guillermo Augusto TROSTDORF, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó en el año 1971 cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica.

Que la unidad académica no sustanció, en su oportunidad, la resolución correspondiente.

Que analizado los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1984, aconseja refrendar la resolución n° 1837/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional.

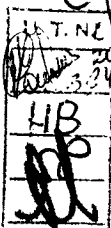
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 1837/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica, concediéndole aprobadas por equivalencias las asignaturas Química General y Aplicada e Integración Cultural I de 1er. año, al alumno Guillermo Augusto TROSTDORF -legajo n° 07-11616-3, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 36/84



Ing. GUSTAVO A. R. BAUER

ING. JUAN CARLOS REGALCATTI